

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5752 Extracto del acuerdo de 6 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material escolar en el ámbito de los programas de servicios sociales, curso 2019/2020.

BDNS (Identif.): 528147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528147>)

Primero. Beneficiarios:

Miembros de la Unidad Familiar que cursen Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, cuya residencia esté fijada en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

Segundo. Objeto:

El objeto de las presentes Bases, en el marco general de la normativa vigente en materia de subvenciones, es regular la concesión de subvenciones referidas a los programas de gasto 231, Asistencia Social Primaria, que así se determinen en las correspondientes convocatorias, aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la siguiente dirección www.yecla.es

Cuarto. Cuantía:

Máximo 47.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.R.M.

Sexto. Otros datos.

Los requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes son los establecidos en las Bases Reguladoras.

Yecla (Murcia), 14 de octubre de 2020.—El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Marcos Ortuño Soto.